V

arias veces hemos tocado el tema, pero hay que repetirlo hasta el cansancio. El límite de una profesión se encuentra en la forma como ella define su oficio. Citamos en su momento la que se incluyó en la [clasificación de ocupaciones](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/61040102/20201223+Clasificacion+CUOC.pdf/48d6bd59-20fc-4f68-d829-c74ce2e90f80?t=1609861773720). Recordemos: “*24111 Contadores ―Planifican, organizan y administran sistemas contables y financieros para personas y organizaciones de acuerdo con la normativa nacional e internacional; evalúan, controlan y cumplen con las obligaciones fiscales, establecen los procedimientos para la gestión de la información, contable, financiera y tributaria, garantizan y proporcionan información veraz, oportuna y de acuerdo a normatividad; asesoran en materia contable. Se pueden desempeñar en organizaciones con departamentos contables y financieros, empresas especializadas en servicios contables y de auditoria, el sector público y privado, servicio a personas naturales y jurídicas, entre otros. ―Funciones • Asesorar, planificar y establecer políticas y sistemas presupuestarios, de control de cuentas y de otra índole. • Preparar, elaborar, estructurar y certificar información financiera para su presentación a la gerencia, accionistas y organismos de derecho público o de otra índole, según normativa vigente y políticas institucionales. • Gestionar, preparar e informar las obligaciones tributarias, asesorar sobre problemas fiscales e impugnar reclamaciones en disputa ante la administración fiscal, de acuerdo con normativa fiscal vigente. • Preparar, analizar e informar sobre proyecciones financieras y de inversiones, de acuerdo a normativa vigente y planes financieros. • Supervisar procesos de auditoría financiera y contable de acuerdo con estándares de calidad internos de la entidad u organización. • Investigar y brindar asesoramiento a la dirección sobre: impuestos, aspectos financieros de la productividad, participaciones accionarias, ventas, nuevos productos, etc. • Preparar, gestionar y apoyar en la elaboración de informes detallados de auditoría o revisoría, control de planes financieros y presupuestales de acuerdo con estrategias económicas, normatividad vigente y recomendaciones para mejorar prácticas contables y administrativas. • Calcular los costos de operaciones de acuerdo con métodos y tipo de costo. • Realizar capacitaciones constantes en materia contable, financiera y tributaria a empleados antiguos en caso de que haya actualización en los procesos o falta de conocimiento por parte de los auxiliares o coordinadores. • Coordinar y orientar el trabajo del personal a cargo y auxiliares de las áreas contables o financieras. • Desempeñar funciones afines. ―Ejemplo de denominaciones ocupacionales • Consultor de contabilidad • Contador administrativo • Contador certificado • Contador de impuestos • Interventor de cuentas • Liquidador de empresa • Liquidador financiero*.”

La mayoría de las descripciones podrían ser ejecutadas por un tecnólogo en contabilidad. Además, se limitan a la contabilidad financiera, las finanzas y los impuestos. Esta visión corresponde a visiones pasadas, ya obsoletas, que desgraciadamente aún comparten muchos programas académicos.

*Hernando Bermúdez Gómez*